

Montevideo, 08 ABR. 2019

VISTO: La Resolución DE 1293/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, la cual autorizó el llamado público – abierto para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Rocha, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio de carpetas y las entrevistas, la Comisión de Selección entendió que 4 (cuatro) de los postulantes presentados, quedaran en la lista de prelación.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta de fecha 13 de marzo de 2019, elaborada por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Rocha, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

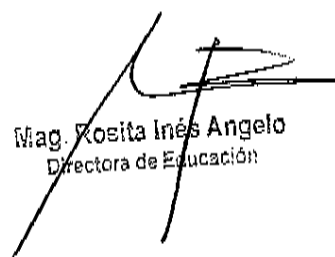
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje
1	5	4.101.252-1	63
2	9	3.080.035-5	61
3	7	3.453.142-1	53
3	2	3.235.594-4	53

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2085
DC



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación